

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 148

Fecha Estado: 01/09/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820170088700	Ejecutivo Conexo	DARIO DE JESUS LOPERA RODRIGUEZ	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas al cumplirse con los presupuestos del artículo 366 del CPG, el despacho aprueba y declara en firme las costas y agencias en derecho del presente proceso. Se dispone entrega de titulo judicial. E1	31/08/2022		
05001310501820180015300	Ejecutivo Conexo	SAMUEL EDUARDO LONDOÑO CHAVARRIA	COLPENSIONES	Audiencia Laboral En la fecha se lleva a cabo audiencia de decision excepciones en la cual se declararon no probadas las excepciones de prescripcion, compensacion y pago, y en consecuencia SE ordena continuar con la ejecución. Costas a cargo de la ejecutada. E1	31/08/2022		
05001310501820190011600	Ejecutivo Conexo	ROBINSON PULGARIN CASTRILLON	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas al cumplirse con los presupuestos del artículo 366 del CPG, el despacho aprueba y declara en firme las costas y agencias en derecho del presente proceso. Se pone en conocimiento existencia de titulo judicial. E1	31/08/2022		
05001310501820190071400	Ejecutivo Conexo	LEON DARIO BOHORQUEZ GUTIERREZ	COLFONDOS S.A	Auto requiere a la parte ejecutante para que gestione los trámites tendientes a la notificación en debida forma a la coejecutada Colfondos S.A. E1	31/08/2022		
05001310501820200011800	Ejecutivo Conexo	HERNANDO LOPEZ	COLPENSIONES E.I.C.E	Audiencia Laboral Se declara probada la excepcion de pago. Se condena en costas a la parte ejecutante. E1	31/08/2022		
05001310501820200042000	Ejecutivo Conexo	CLAUDIA CADAVID CASTAÑEDA	CONTRATAMOS CTA EN LIQUIDACIÓN	Auto pone en conocimiento Se releva del cargo de curador ad litem al abogado Felipe Velasquez, en su lugar se combra como curador al abogado Pedro Luis Taborda; de conformidad al numeral 7 del art. 48 CGP. La parte ejecutante debera allegar constancia de la respectiva notificacion. E1	31/08/2022		
05001310501820210045300	Ejecutivo Conexo	EDILMA DEL CAMPO MARTELO	PORVENIR	Auto libra mandamiento ejecutivo por la via ejecutiva laboral. Se ordena notificar. E1	31/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820220019900	Tutelas	WILMER MAURICIO TORO	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto ordena correr traslado Del escrito del incidentista a las accionadas E-2	31/08/2022		
05001310501820220033700	Tutelas	ALFER DE JESUS RAMOS ZULUAGA	UARIV	Sentencia tutela primera instancia Carencia actual de objeto por hecho superado E-2	31/08/2022		
05001310501820220034000	Tutelas	LEIDY YOJANA RENDON CASTAÑO	UARIV	Auto que acepta desistimiento Parte acciionante desiste por interposición de tutela anterior E-2	31/08/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/09/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

INGRI RAMÍREZ ISAZA
SECRETARIO (A)